



la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2225664-1

Modifican los Lineamientos y Anexos 01, 02, 03, 04 para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2023-EF/50.01

Lima, 13 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes, así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, el numeral 13.6 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto por Resultados constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, siendo uno de sus instrumentos, los incentivos presupuestarios;

Que, los numerales 66.1 y 66.2 del artículo 66 del Decreto Legislativo N° 1440, señalan que los incentivos presupuestarios comprenden el conjunto de herramientas de índole presupuestaria, orientadas a mejorar el desempeño institucional para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos, así como para el logro de resultados priorizados u objetivos estratégicos institucionales; y que son incentivos presupuestarios, los incentivos monetarios, convenios de apoyo presupuestario, bonos por desempeño institucional, transferencias condicionadas de tipo institucional entre entidades, y otros que se autoricen por Ley;

Que, asimismo, los numerales 67.1 y 67.4 del artículo 67 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, disponen que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los Sectores correspondientes, diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada de recursos a favor de los pliegos presupuestarios con el propósito de mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos hacia el logro de resultados prioritarios o de objetivos estratégicos institucionales; estableciendo para dicho efecto mediante Resolución Directoral, los parámetros y mecanismos para el diseño, seguimiento y evaluación de los incentivos presupuestarios;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que fue denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y

Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 095-2023-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones, y modificatoria, establece que la Dirección General de Presupuesto Público aprueba, mediante Resolución Directoral, los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del PI para el año 2024, con la finalidad de establecer los criterios y las fases del proceso de diseño de compromisos e indicadores correspondientes al año 2024, en el marco del citado Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2023-EF/50.01 se aprobaron los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2024 y sus Anexos;

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas por el inciso 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, teniendo en cuenta lo indicado en el considerando precedente, es necesario modificar los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2024, aprobados mediante la Resolución Directoral N° 0017-2023-EF/50.01, con la finalidad de enfatizar los siguientes puntos: i) priorizar temáticas sectoriales que tengan mayor impacto en población, pobreza, desigualdad; y, ii) reducir las fases de evaluación con la finalidad de reducir plazos en el diseño así como concentrar la evaluación en la definición de metas e indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Modificar los Lineamientos y Anexos 01, 02, 03, 04 para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2024, aprobados por la Resolución Directoral N° 0017-2023-EF/50.01, conforme a los Lineamientos y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2. Medida complementaria

Dejar sin efecto el Anexo 05 de los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2024, aprobado por la Resolución Directoral N° 0017-2023-EF/50.01.

Artículo 3. Publicación

La presente Resolución Directoral, los Lineamientos aprobados por el artículo 1 y sus Anexos se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JESSICA ROXANA CAMACHO MEDINA
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público

2225367-1